



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"10.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MEDIACIÓN, ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN "COMUNIDADES VECINALES DE LA ZONA NORTE" EN EL MARCO DE LA 2ª FASE DEL PLAN INTEGRAL BARRIOS ZONA NORTE, DEL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXPTE. 52/24)

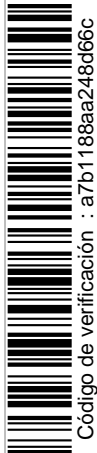
Nº de Expediente	52/24		
Título Abreviado	Mediación, Asesoramiento e Intervención CV Zona Norte		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	98.000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales (incluido en el Anexo IV de la LCSP).		
Valor Estimado	440.946,42 €		
Presupuesto de Licitación	220.473,21 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	46.299.38 €
Total (impuestos incluidos)	266.772,59 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	Falta cumplimentar debidamente el apartado séptimo del anexo II del PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".



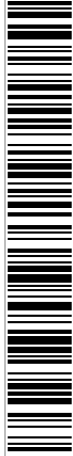
Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 9 de septiembre de 2024.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : a7b1188aa248d66c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7b1188aa248d66c>